

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 26 MAR 2021

Ref: Proceso VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ROMEL WILBERTO VAQUIRO CAPERA. Rad. 2019-00232-00.

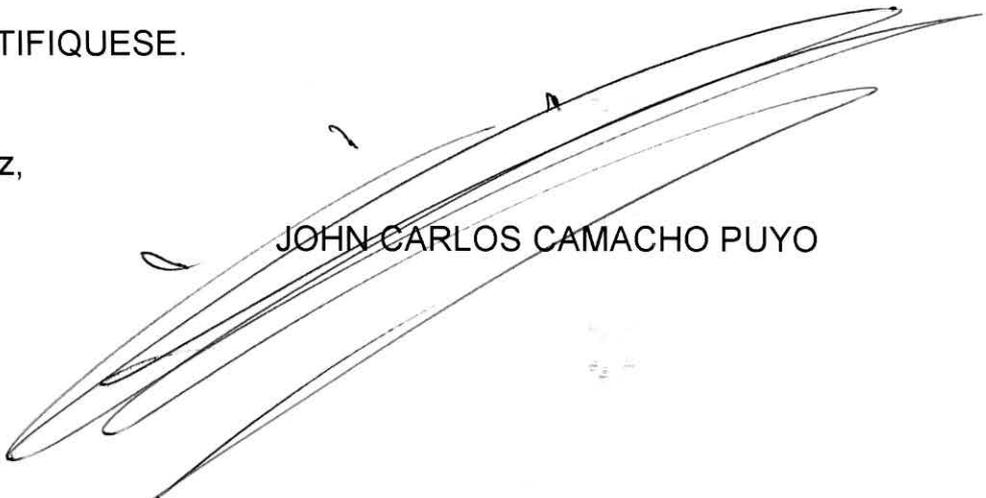
En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el demandado (fl. 116-120) y por el apoderado de la parte actora (fl.122 y 124), el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Terminar el presente proceso por pago total de la obligación (Arts. 1625 y 1626 del Código Civil) .
- 2.-. Practíquese el desglose y entrega del contrato de leasing No. 2500 y demás documentos que hicieron parte de la presente demanda, previo aporte del arancel judicial, con la debida constancia que los cánones causados hasta diciembre de 2020, se encuentran debidamente cancelados. No se dio por terminado el contrato leasing razón por la cual sus obligaciones continúan vigentes.
- 3.- Sin costas
- 4.- Por secretaria envíese copia de la audiencia celebrada el 11 de diciembre de 2020 a la parte demandada.
- 5.- Téngase en cuenta el correo electrónico del demandado, para los fines pertinentes: romvak@hotmail.com
- 6.- Archívese el proceso, previa desanotación en el libro radicator

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB